## ATENTA NOTA

## CONCURSO MERCANTIL FICREA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.

Avances en el Concurso Mercantil al mes de Marzo de 2018:

- a) El Síndico, tomando en consideración la disminución de la recuperación de los adeudos que mantienen deudores con la fallida, solicitó autorización para la recuperación de capital e intereses ordinarios pactados e intereses moratorios hasta por una tasa del 9% anual con autorización para en su caso negociar una tasa inferior a esta, por lo que el Juez resolvió procedente dicha petición, ya que con ello se podrá llevar a cabo de manera más pronta la recuperación de capital lo que redundará en beneficio de los acreedores, pues al recuperarse la cartera de crédito es que en esa medida podrán autorizarse pagos a su favor.
- b) El 8° Tribunal Colegiado del Primer Circuito en la Ciudad de México, concedió amparos al Síndico con relación a los requerimientos de nueva cuenta del 4°, 6° y 8° Informes Bimestrales de Labores, en virtud de lo anterior, el Juez de Concurso Mercantil, dejó insubsistente los autos que requieren los informes que nos ocupan y declaró que los mismos estaban debidamente rendidos.
- c) El Síndico solicitó autorización para la subasta de tres automóviles, bajo el método de "remate al martillo", procedimiento propuesto por considerar es el más adecuado para eficientar y transparentar la venta de bienes de la fallida, al permitir la publicidad para que un mayor de personas acudan a la subasta y permita obtener múltiples propuestas de compra a fin de obtener el mejor precio de venta de los bienes sujetos a subasta, lo cual fue aprobado por el Juez, bajo la más estricta responsabilidad del Síndico, la cual se llevó a cabo el 23 de marzo de 2018 vendiéndose únicamente la unidad JEEP WRANGLER UNLIMITED SAHARA 4X4 ATX, ASIENTOS DE PIEL, MODELO 2012 con precio de salida de \$240,000.00, obteniéndose una cantidad final de \$280,000.00, sin que hubiera postura de compra para las unidades TOUAREG V6 AT FSI PAQ NAVEGACIÓN, MARCA VOLKSWAGEN, ASIENTOS DE PIEL, MODELO 2014, TIPTRONIC, y MERCEDES BENZ MODELO 2011, TIPO: CLASE C 200 SPORT, declarándose desierta la subasta por estos dos vehículos.
- d) Se autorizó al Síndico realizar un 4to. pago de cuota concursal respecto de \$125 000,000.00, señalándose como fechas de pago los días 26 a 28 de marzo del año en curso en un horario de 9 a 18 horas y el 29 de marzo de 2018, de 9 a 15 horas, en el domicilio de la fallida.

- e) El Síndico presentó una lista de acreedores que tienen el carácter de deudores y acreedores con la concursada, solicitando se realice una compensación de saldos adeudados por éstos con los tres primeros pagos parciales que han sido autorizados previamente. Asimismo, solicita se den por vencidos anticipadamente los contratos aludidos a fin de que se apliquen en pago de lo adeudado por los acreedores. Al respecto, el Juez acordó que con la propuesta del síndico existe un beneficio en razón de que con la compensación se estará en posibilidad de realizar pagos parciales a los acreedores en comento que a su vez les recae el carácter de deudores, por lo que resulta procedente la petición del Síndico, en el entendido de que previo a aprobar dicha petición, se otorga vista a los acreedores en comento a fin de no dejarlos en estado de indefensión y que manifiesten lo que a su interés convenga.
- f) El Síndico presentó de nueva cuenta el 13° Informe Bimestral de Labores, con el cual se dio vista a las partes y una vez desahogada, se tuvo por rendido dicho informe.
- g) Por otra parte, se dio vista con el Dictamen Pericial en materia de valuación de bienes muebles "obras de arte" presentado por el Síndico, en el que el monto de los honorarios de la pericial que nos ocupa ya se cubrió, lo cual representa un ahorro para la masa concursal en beneficio para los acreedores, respecto del otro perito señalado en autos.